



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000089 -2020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 10 MAR. 2020

VISTO:

El OFICIO N° 002-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-PEPCT, de fecha 05 de marzo del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el oficio N° 002-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-PEPCT, de fecha 05 de marzo del año 2020, la Coordinadora de Estrategia, Prevención y Control de la Tuberculosis Lic. Enf. Heydi M. Alvarado Mas, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, el "PLAN DE ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LOS TRABAJADORES DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA".

Que, el mencionado plan tiene como objetivo general: "El Control y Prevención de la Tuberculosis en los trabajadores de salud del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas.

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N°056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LOS TRABAJADORES DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA", del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinadora de Estrategia, Prevención y Control de la Tuberculosis del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente Plan, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DEHRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
LEGAJO
ALE
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
Laura Soledad Peres Caballero
LAURA SOLEDAD PERES CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MEDICO ANESTESIOLOGO
CMP: 17595 RNE: 8883